



Resolución de Consejo Directivo 394 / 2024 - SAL -UNSa
12.220/24 Autorizar el dictado de la asignatura "Investigación en Enfermería" de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1984, durante el Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2024.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
29/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° 12.220/24**

VISTO: La Nota N° 1752/23 presentada por alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1984, solicitando el dictado de la asignatura "Investigación en Enfermería" durante el año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS de la Resolución CS N° 238/18 (Texto Ordenado del Plan de Estudios 1984 de la carrera de Licenciatura en Enfermería), la asignatura "Investigación en Enfermería" corresponde al Quinto Año - Segundo Cuatrimestre.

Que el dictado de asignaturas correspondientes a la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1984, finalizó en diciembre de 2023, en virtud de que la extinción de dicho Plan, está prevista para el 31 de marzo de 2026, según Resolución CS N° 045/18.

Que la Dirección de Alumnos - Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, emitió el informe correspondiente, señalando que de hacerse lugar a la presentación, las posibles regularidades del cursado de la asignatura mencionada durante el 2024, no podrán exceder del 31 de marzo de 2026, fecha en la que los alumnos deberán además, completar la totalidad del Plan de Estudios 1984 (incluida la aprobación de la Tesis Final), caso contrario, se procederá al cambio al Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que la Lic. Angélica FARFAN, docente responsable de la cátedra, informa que el plantel docente se encuentra con extensión de funciones a la asignatura "Taller de Investigación" (que se dicta en el Primer Cuatrimestre) de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2018.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, mediante Despacho N° 004/2024, propone al Lic. Ernesto SANGUEDOLCE para asumir la responsabilidad del dictado de la materia "Investigación en Enfermería" en el Primer Cuatrimestre del año 2024,



Resolución de Consejo Directivo 394 / 2024 - SAL -UNSa
12.220/24 Autorizar el dictado de la asignatura "Investigación en Enfermería" de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1984, durante el Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2024.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
29/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.220/24

contando con el Visto Bueno del Departamento de Enfermería.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema en la Sesión Ordinaria N° 03/24, y resolvió hacer lugar a la presentación y encomendar al Lic. SANGUEDOLCE el dictado de la asignatura citada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/24 del 26/03/2024)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el dictado de la asignatura "Investigación en Enfermería" de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1984, durante el Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2024.

ARTICULO 2°: Encomendar al Lic. Ernesto SANGUEDOLCE, el dictado de la asignatura "Investigación en Enfermería" autorizado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la vigencia de regularidad que pudieran obtener los alumnos, no podrá exceder el 31/03/2026, fecha en la que deberán completar la totalidad del Plan de Estudios 1.984, incluida la aprobación del trabajo final de Tesis, dada la caducidad de dicho Plan; en caso contrario, se procederá al cambio del Plan de Estudios.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Lic. SANGUEDOLCE, cátedra de Investigación en Enfermería, Departamento de Enfermería, Comisión de Carrera de Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos - Dirección General Administrativa Académica a sus efectos




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa